ORDENANZA Nº 5.524.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Exímase a la firma "Santa Isabel S.A.", titular registral de los inmuebles que componen la unidad del supermercado "Comodín", propiedad del Grupo Alberdi S.A., ubicado en avenida Juan B. Justo al 1.100, entre pasaje Primero de Mayo y calle Álvarez Condarco, a la unificación de padrones exigida por la Dirección de Catastro de la Provincia para la realización de la remodelación y ampliación del local comercial solicitado a este Honorable Cuerpo mediante expediente Nº 343-HCD-25-L.

Art. 2º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación, a aprobar la documentación técnica correspondiente a los inmuebles descriptos en el artículo anterior, sin que ello exima a la firma "Santa Isabel S.A." de cumplimentar todos los demás requisitos dispuestos por la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano) y sus modificatorias, en lo referente a usos y actividades permitidas para el Distrito C2; y así como también de todo lo requerido por la Dirección General de Catastro de la Provincia para la aprobación de los planos correspondientes.

Art. 3º.- Notifíquese al causante, bajo constancia de firma del contenido de la presente.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2026.